

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-003-2016

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-003-2016, en los siguientes términos:

N. o	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	Clasificación
1	Daniel Álvarez Ospina	<p>Conforme el numeral 2.3.4. (pág. 22) de los pliegos, se debe presentar "certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes"</p> <p>El mismo requisito se contempla dentro del numeral 2.4. Requerimientos Financieros y de Capacidad Organizacional" de los pliegos, que a folio 28 señala "El proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos: 1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme"</p> <p>Conforme el Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.1.1.1.5.1 la fecha límite para la renovación del RUP es el quinto día hábil del mes de abril de cada año, siendo así que para la vigencia 2016, la fecha límite para la renovación será el jueves 7 de abril. Ello sin contar el término que define la Ley para la firmeza del mismo.</p> <p>A partir de lo anterior, se solicita aclarar si de cara al proceso en mención se aceptará el certificado del RUP renovado dentro de la vigencia 2015, o en su defecto, si es posible aportar el certificado renovado en el 2016 con la salvedad de que no estará en firme sino hasta que se cumpla el término que la Ley define para tal efecto.</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece: "... <i>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto d hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento...</i>".</p> <p>De lo anterior se encuentra que cuando un proponente renueva su RUP dentro del término indicado en la disposición legal transcrita, no cesan sus efectos, en consecuencia se podrá tener en consideración la información que conste en el RUP vigente y en firme, siempre y cuando se aporte la prueba del trámite de renovación dentro del plazo legalmente establecido.</p>	Jurídica

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

2	Anderson Giovanny Ardila Martínez/Brand r Ideas SAS	<p>De acuerdo al Pliego de Condiciones Definitivo Numeral c. Verificación de la Experiencia &lt;&lt; En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación: 43232300 Software de Consultas y Gestión de Datos y 81112000 Servicios de Datos. &gt;&gt;</p> <p>Se solicita amablemente a la entidad, considere la posibilidad de ampliar la selección de clasificación de códigos UNSPSC, con el fin de obtener pluralidad de oferentes para el presente proceso solicitamos sea aceptado el código 81112200 Mantenimiento y Soporte de Software, teniendo en cuenta que la información brindada en el Pliego de Condiciones y ANEXO Técnico se entiende que se construirá Una Solución, la cual se integrara con las Tecnologías Share Point y SQL Server sobre plataformas ya existentes como SharePoint, Project, Olympus, Microsoft Azure entre otras.</p> <p>Igualmente consideramos que el Código 81111500 Ingeniería de Software o Hardware; aplica al presente proceso entendiendo que tal y como se especifica en El Anexo Técnico de la Invitación &lt;&lt; Para el desarrollo de este proyecto se debe seguir el ciclo de vida de un desarrollo de software. &gt;&gt;, el proyecto derivado del presente proceso de Selección habla y se fundamenta en Un proyecto de Desarrollo de Software.</p>	No se acoge la observación, teniendo en cuenta que los códigos del clasificador UNSPSC solicitados en el presente proceso de selección corresponden con lo señalado en el objeto y alcance de la solución a implementar.	Técnica
3	Natalia Guzmán	<p>De acuerdo al Numeral C. Verificación de Experiencia: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección,</p> <p>solicitamos a la Entidad sea permitido presentar Mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas sean Igual al 50% del Presupuesto Oficial Total establecido para el presente proceso de selección, lo anterior teniendo en cuenta que la Empresa CUMPLE con los Indicadores</p>	No se acoge la observación, teniendo en cuenta que reducir la experiencia que el proponente deberá presentar con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos al 50% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección como la está solicitando el interesado, no garantiza que los proponentes cuenten con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual.	Técnica

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

		Financieros y demás requisitos solicitados por la Entidad, lo anterior se fundamenta que Al contar con tres contratos que sumados nos den el 50% del presupuesto es una empresa con la Capacidad Administrativa, Técnica, Financiera y Organizacional para cumplir con el Proyecto derivado del presente proceso de selección.		

Proyectó aspectos técnicos: Luis Fernando Morales – Experto GIT de Sistemas de Información y Tecnología - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Revisó aspectos técnicos: Jaime Garcia Mendez - Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyecto aspectos juridicos: Mónica Olarte – Carolina Salcedo – Abogadas GIT de Contratación – Vicepresidencia Juridica.

Revisó aspectos juridicos: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Juridica.